

UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA CONSEJO DIRECTIVO

Beneficios financieros

ACUERDOS NRO. 07 DE 2024 Y NRO. 02 DE 2025

El Consejo Directivo de la Universidad Externado de Colombia, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Estatutos [art. 13.4], con el fin de apoyar a las y los aspirantes y estudiantes de programas de pregrado y posgrado de la Universidad, en sus sesiones Nro. 18 del 16 de septiembre de 2024 y Nro. 01 del 14 de enero de 2025

RESUELVE

ARTÍCULO 1. - FINANCIACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS. Continuar fortaleciendo la alianza de la Universidad con Educación Estrella (<<https://educacionestrella.com>>) para ofrecer alternativas de financiación a la comunidad externadista, hasta el ciento por ciento (100 %) del valor de la matrícula de pregrado y posgrado, así como financiación para cursos de educación continua, cursos de vacaciones, materias adicionales, intersemestrales, salidas a realizar trabajo de campo e incluso para la compra de computadores.

ARTÍCULO 2. LÍNEAS PRO DE EDUCACIÓN ESTRELLA. Para ampliar la cobertura de los estudiantes de pregrado y posgrado que requieran apoyo financiero se crean nuevas líneas de financiación que entrarán en vigor para el 2025-1 de la siguiente manera:
Las y los estudiantes de pregrado que busquen acceder por primera vez a las líneas de financiación de Educación Estrella (primerizos o estudiantes antiguos) deberán aplicar al programa Línea Andina, el cual no tiene tasa de interés y permite condonar hasta el 40% del valor de la matrícula.

Línea	Tasa de interés	Condonación (%)	Financiación (%)	Plazo máximo	¿A quién aplica?
Pro	0%	35%	65%	18 meses	Renovación de créditos vigentes
Andina – Condonación 40%	0%	40%	60%	18 meses	50 cupos solicitudes nuevas
Andina – Condonación 20%	0%	20%	80%	18 meses	150 cupos solicitudes nuevas
Andina – Condonación 0%	0%	0%	100%	18 meses	150 cupos solicitudes nuevas

Las y los estudiantes de posgrado que busquen acceder a las líneas de financiación de Educación Estrella para el 2025 podrán aplicar al programa Línea Andina, el cual no tiene tasa de interés y permite condonar hasta el 20% del valor de la matrícula.

Línea	Tasa de interés	Condonación (%)	Financiación (%)	Plazo máximo	¿A quién aplica?
Andina – Condonación 20%	0%	20%	80%	18 meses	150 cupos solicitudes nuevas
Andina – Condonación 0%	0%	0%	100%	18 meses	100 cupos solicitudes nuevas

Estudiantes beneficiarios de pregrado y posgrado del programa de becas de la Universidad Soy Imparable podrán hacer uso de Línea Andina para financiar el valor no cubierto por el programa.

ARTÍCULO 3. - CONTINUACIÓN DEL PROGRAMA DE ALMUERZOS PARA POBLACIÓN VULNERABLE. La Universidad mantiene la entrega a las y los estudiantes de poblaciones vulnerables de bonos alimenticios para el primer y segundo semestre de 2025 hasta el monto contemplado en el presupuesto para este programa de apoyo, previo estudio por parte del departamento de Bienestar Universitario y con los límites establecidos por la Universidad.

ARTÍCULO 4. - VIGENCIA Y APLICACIÓN. Estas disposiciones tendrán vigencia, exclusivamente, durante el primer y segundo semestres del año 2025, según las reglas que correspondan, las cuales tienen aplicación inmediata y no podrán acumularse con otros beneficios ya otorgados por la Universidad.

ARTÍCULO 5. - COMUNICACIÓN. Comunicar estas disposiciones a las instancias administrativas y académicas pertinentes por medio de la Dirección de Comunicación y la Secretaría General.

Hernando Parra Nieto
Rector
Presidente Consejo

José Fernando Rubio Navarro
Secretario General
Secretario Consejo Directivo

Universidad
Externado
de Colombia

SOLICITUD DE DESCUENTOS

beneficios.financieros@uexternado.edu.co

CONSULTAS

preguntas.beneficios@uexternado.edu.co